El Centro de Estudios de Sobrarbe (CES) convoca la XVIII Ayuda a la Investigación <<Sobrarbe>>.

Dotación de la Ayuda: 1.500 euros

Plazo de solicitud: hasta el 4 de octubre

CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOBRARBE
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

Centro de Estudios de Sobrarbe

Patrimonio cultural de Sobrarbe

Contacto

Plaza España nº1
2230 BOLTAÑA
infocesobrarbe@gmail.com

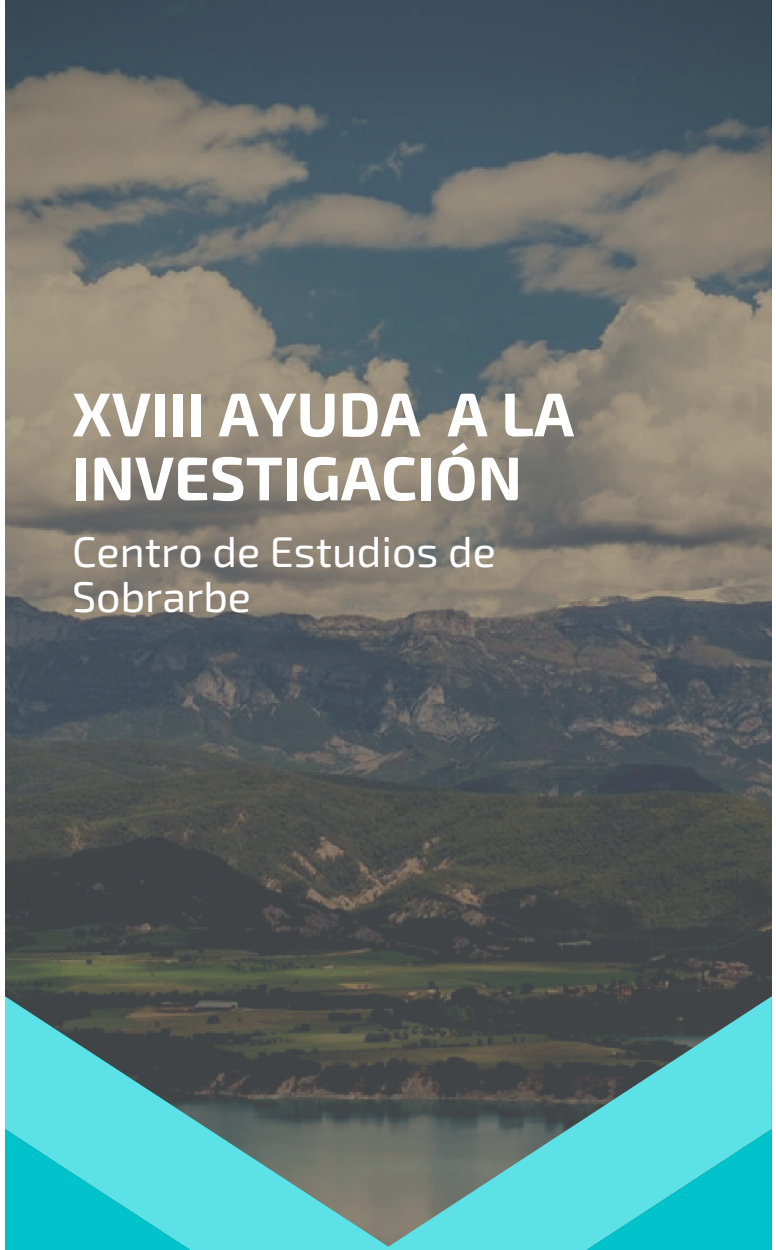

XVIII AYUDA A LA INVESTIGACIÓN

Centro de Estudios de Sobrarbe

Tema de investigación

Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto referente a la Comarca de Sobrarbe

Formulario de solicitudes:

Las solicitudes deberán remitirse al Centro de Estudios de Sobrarbe, Plaza Mayor 1-22340 Boltaña (Huesca), en forma impresa o en el correo electrónico **info@cesobrarbe.com** y contendrán la siguiente documentación:

*Instancia en la que conste la idoneidad del investigador o investigadores.
*Curriculum vitae
*Proyecto del trabajo que se propone realizar.
*Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto del solicitante.

Proceso de Selección:

*Los proyectos aspirantes a la Ayuda deberán ser originales e inéditos.
*La selección de los proyectos será efectuada por un tribunal compuesto por la Junta Rectora del CES y del IES Sobrarbe que se constituirá al efecto. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar la ayuda desierta.
*El fallo del tribunal se comunicará oportunamente a los participantes

Periodo y condiciones

La Ayuda se hará efectivamente en los plazos y proporciones siguientes:

*Un 40 % en el momento de la adjudicación
Un 60 % en el momento de entrega del trabajo finalizado, previa aprobación del mismo por el Tribunal.

El periodo para la realización del trabajo será de un año improrrogable desde la firma del contrato por el interesado, salvo circunstancias especiales como la índole del proyecto y las circunstancias que obliguen a ampliar el plazo, todo ello previo acuerdo de las partes.

Obligaciones del beneficiario

El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.

Al finalizar el trabajo, el beneficiario deberá entregar al CES un ejemplar del mismo impreso y en soporte magnético y con la documentación aneja completa.

La propiedad de los trabajos corresponderá al CES, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de ellos.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar mención explícita de la Ayuda concedida por el CES.

Al finalizar el trabajo, el beneficiario preparará un artículo sobre el tema para su posible publicación en la revista anual Sobrarbe